

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 14:20 (Catorce horas con veinte minutos) del día 30 (Treinta) de Octubre de 2007 (Dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.** --

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores que tengan algún informe que rendir se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

No habiendo ningún Regidor en registro pasamos al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES,** se pide a los Regidores que tengan asuntos para turnar a Comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Con permiso señor Presidente compañeras y compañeros Regidores. Me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo, perdón el siguiente punto para Comisiones. El suscrito propuso la creación del Consejo Municipal para el Fomento de la Cultura en el Municipio de Tlaquepaque, y para el funcionamiento de este organismo es necesario regularlo para que sirva de enlace entre la ciudadanía y la Autoridad Municipal siendo este el encargado de ejecutar la política cultural en el Municipio de Tlaquepaque, así como de propiciar medidas y acciones concretas a la promoción, preservación y difusión de la cultura, por lo anterior se propone el siguiente **ACUERDO:** Se apruebe el **TURNO A LAS**

COMISIONES DE PROMOCIÓN CULTURAL, TURISMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, REGLAMENTOS Y FOMENTO ARTESANAL, QUE TIENE POR OBJETO SE ANALICE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. Misma que haremos llegar en su oportunidad a las Comisiones aludidas y a los demás compañeros Regidores. Es cuanto. (Habla el señor Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Promoción Cultural, Turismo, Promoción Económica, Reglamentos y Fomento Artesanal, se analice **LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** ---

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes señores Regidores, señor Presidente. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, EN EL CONDOMINIO MISIÓN DE SAN FRANCISCO ENTRE LAS CALLES PRIVADA TOSCANA, REVOLUCIÓN Y TOSCANA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 8,199.16 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO DIECISÉIS) METROS CUADRADOS, DE LA CUAL SE COMODATARA 1,761 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO) METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, EN EL CONDOMINIO MISIÓN DE SAN FRANCISCO ENTRE LAS CALLES PRIVADA TOSCANA, REVOLUCIÓN Y TOSCANA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 8,199.16 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y**

NUEVE PUNTO DIECISÉIS) METROS CUADRADOS, DE LA CUAL SE COMODATARA 1,761 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO) METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

No habiendo más en registro pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, que es **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, se pide a los señores Regidores que tengan asuntos que tratar se sirvan manifestarlo, para poder registrarlos. -----

Al no haber ningún Regidores en registro, se da por agotado este punto, y, se da paso al desahogo del Quinto Punto del Orden del Día **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada: Gracias Presidente. Con la finalidad de incentivar el turismo, el ofrecer un trato amable a los visitantes de la zona centro de Tlaquepaque, el promover el interés en el ciudadano de conocer y visitar el Parían, los negocios que ofertan las artesanías de la región, lograr la consecución de recursos económicos para las numerosas personas que trabajan en el centro, así como el mostrar parte importante de la cultura de Tlaquepaque, el suscrito Regidor con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con los artículos 40 fracción II, 41 y 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con la normatividad explícita en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, someto a la consideración y de éste H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se permita estacionar vehículos con horario de 8:00 p.m. a 6:00 a.m. los 365 días del año, en el costado izquierdo del sentido de la calle Juárez, desde la calle Progreso a la intersección con la calle Herrera y Cairo, así como por el costado izquierdo del sentido por la calle Herrera y Cairo, de la calle Juárez hasta el cruce con la calle Independencia. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario General a realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado. **TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor una vez sea recibido el dictamen aprobatorio de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado. Es cuanto Sr. Presidente. *Con la finalidad de incentivar el turismo, el ofrecer un trato amable a los visitantes de la zona centro de Tlaquepaque, el promover el interés en el ciudadano de conocer y visitar el Parían, los negocios que ofertan las artesanías de la región, lograr la consecución de recursos económicos para las numerosas personas que trabajan en el centro, así como el mostrar parte importante de la cultura de Tlaquepaque, el suscrito Regidor con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 de la Constitución*

Política del Estado de Jalisco, con los artículos 40 fracción II, 41 y 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con la normatividad explícita en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, someto a la consideración y de éste H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se permita estacionar vehículos con horario de 8:00 p.m. a 6:00 a.m. los 365 días del año, considerando los sábados y domingos las 24 hrs., en el costado izquierdo del sentido de la calle Juárez, desde la calle Progreso a la intersección con la calle Herrera y Cairo, así como por el costado izquierdo del sentido por la calle Herrera y Cairo, de la calle Juárez hasta el cruce con la calle Independencia. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario General a realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado. **TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor una vez sea recibido el dictamen aprobatorio de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado. **“2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 30 DE OCTUBRE. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, si están a favor con la propuesta hecha por el Regidor Hugo Hijar... pregunta nada más confirmando el horario. (Responde el Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada: De 8:00 p.m. a 6:00 a.m. de 20:00 horas a las 06:00 horas del día siguiente.) -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal: Sí para antes, nada más comentar, esta bien que se ratifique, pero creo que ya esta contemplado que después de las 19:00 horas, (Interviene el Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada: No se encuentra...) En esas calles, ¿no esta aprobado? (Hace uso de la voz el Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada: No se encuentra inclusive señalado, pero en los 365 días del año, con el horario de 08:00 a las 06:00 de la mañana.) Okay, gracias. (Habla el Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada: Es cuanto señor Presidente, Gracias.) -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba, **SE PERMITA ESTACIONAR VEHÍCULOS CON HORARIO DE 20:00 HORAS A 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE, LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DEL AÑO, CONSIDERANDO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS LAS 24 HORAS, EN EL COSTADO IZQUIERDO DEL SENTIDO DE LA CALLE JUÁREZ, DESDE LA CALLE PROGRESO A LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE HERRERA Y CAIRO, ASÍ COMO POR EL COSTADO IZQUIERDO DEL SENTIDO POR LA CALLE HERRERA Y CAIRO, DE LA CALLE JUÁREZ HASTA EL CRUCE CON LA CALLE INDEPENDENCIA.** --

SEGUNDO.- Se autoriza **AL SECRETARIO GENERAL A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO.** ---

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR UNA VEZ SEA RECIBIDO EL DICTAMEN APROBATORIO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Ing. David Villarruel Rivas, Jefe de la Oficina de Estacionamientos y Estacionómetros; LA.E. José Manuel Verdín Díaz, Secretario de Vialidad y Transporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 40 fracción II, 41 y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias Presidente. El presente documento tiene que ver con una serie de manifestaciones que se han estado vertiendo en término del mentado y famoso placazo y gasolinazo, por lo que me permito leer el siguiente. En los últimos días el Gobierno jalisciense... En los últimos días los jaliscienses hemos recibido la noticia de que el año que entra, a propuesta del C. Gobernador del Estado, Emilio González Márquez, habrá cambio de placas las cuales tendrán un costo de mil doscientos pesos, lo cual, para muchos, incluyendo el Gobernador, es un costo módico, pero para la gran mayoría de los pobladores de este Municipio y del Estado es un duro golpe a su bolsillo, aunado a esto viene la aplicación del aumento a las gasolinas, llamado también gasolinazo, este a propuesta del Ejecutivo Federal. Si tomamos en cuenta que un veinte por ciento de la población tiene un vehículo que no rebasa su costo los veinte mil pesos, hablaríamos que el precio de las placas, si fuera el que se esta planteando, sería casi del 10% del costo del vehículo, lo cual es completamente incongruente con esta propuesta, y que por el aumento de las gasolinas muchos de estos usuarios de vehículos van a dejar de usarlo. Esto solo se puede traducir en el fracaso de una real reforma fiscal en la que sí es cierto cuesta más trabajo ampliar la base recaudatoria, que hasta la fecha solo han sido promesas de lograr un esquema tributario más justo para los mexicanos. Y aquí cabe resaltar que la donación a empresas particulares, la donación millonaria que se esta haciendo de parte del Gobierno del Estado, pues no refleja realmente su congruencia sobre las necesidades que requiere en este momento la infraestructura básica, no solamente de la zona metropolitana, sino de todo el Estado, entonces se debería estar priorizando y pensando formalmente en le beneficio de los ciudadanos de nuestro Estado y no sería con políticas de esta naturaleza, esta índole. Basta salir a la calle o leer los periódicos y nos vamos a dar cuenta del rechazo de la ciudadanía a esta propuesta, injustificable pues hasta el momento no se han visto acciones reales del Gobierno Estatal, donde desvierte la confianza de la ciudadanía, en la que se tenga la seguridad de que los recursos serán aplicados en beneficio de los ciudadanos, por lo que solicito se haga por parte de este Ayuntamiento un pronunciamiento, contra esta medida arbitraria, en solidaridad con la gran mayoría de los ciudadanos que ya están mostrando abiertamente su rechazo, por lo cual yo solicitaría que se emitiera un voto de rechazo a esta medida de placazo, que ya se esta prácticamente fraguando por parte del Gobierno Estatal. Es cuanto señor Presidente. (Habla el señor Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, alguien más sobre este tema? Regidor

Juan Manuel Herrera Ávila.) -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, con su permiso. Me gustaría medir con la misma vara que en otras ocasiones se me ha medido y no adelantarnos a los posibles sucesos. Decir yo no conozco en calidad de Órgano Colegiado del Ayuntamiento Municipal de Tlaquepaque, algún comunicado oficial del Gobierno del Estado donde este siguiera veladamente considerando ese aumento, yo no lo conozco. Ciertamente he leído periódicos y he leído notas pues, pero yo no podría votar en contra un asunto que no he recibido todavía como notificación, entonces yo sí esperaré a tener más elementos y a lo mejor analizar una posible postura de esta naturaleza, sin embargo ahora me parece que sería prematuro de nuestra parte. Es cuanto Presidente, gracias. -----

Nuevamente el Regidor Juan Ramón Álvarez López hace uso de la palabra: Sí yo creo que sería un tanto cuanto perezoso hacer un argumento sobre las intenciones prácticamente ya tan pronunciadas y que formalmente han sido ventiladas por diferentes actores políticos, el mismo Gobernador y Legisladores que abiertamente han estado señalando la situación de que se aplique dicho incremento y creo que sería muy riesgoso que esperáramos a que finalmente la Hacienda Estatal comenzara a recaudar el costo en el incremento del reemplazamiento, que además es totalmente injusto y arbitrario por que la pasada Administración del Gobierno del Estado planteo que las placas que actualmente tenemos cuando menos deberían de darnos uso por diez años. Entonces yo considero, que de manera solidaria, debemos de sumarnos a esta gran protesta social que esta surgiendo precisamente por comentario del Gobierno del Estado, concretamente del Gobernador, en algunas... en distintas declaraciones que ha estado vertiendo, incluso da argumentos, que me parecen argumentos falaces, que no tienen un sustento real, para sustentar la propuesta de dicho incremento. Por lo tanto yo insisto en que debemos de solidarizarnos con la mayoría de los habitantes de este Municipio de Tlaquepaque y hacer también patente nuestro rechazo en contra de estas políticas que van a lacerar gravemente el bolsillo de muchos jaliscienses, y de muchos mexicanos en el caso del gasolinazo, que vendrá a aplicarse a partir del próximo primero de enero. (El Presidente Municipal, hace uso de la palabra: Alguien más sobre este tema.)-----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Arturo Morones Vargas: Gracias señor Presidente, la fracción de P.R.I., también queremos fijar nuestra postura acerca de este tema, que coincidimos con el Regidor Juan Ramón Álvarez, y comentándole al Regidor Juan Manuel, no es que nos adelantemos ni estemos juzgando, estamos viendo una realidad, que quiere hacer el Gobierno del Estado, donde nuestro Gobernador ya pide a sus Diputados que aprueben esta situación, estamos previniendo la misma ciudadanía el que no se haga este placazo, por que creemos que es un atropello para la economía, para los ciudadanos y para las mismas familias de Tlaquepaque y de los demás Municipios. Inclusive en nuestro partido hemos creado unas brigadas y podemos decirlo, que somos el primer Comité Directivo Municipal, tanto de cualquier partido o Asociación Civil que hicimos una brigada de pega de calcas, en donde le pedimos a la ciudadanía que se manifieste pacíficamente, donde sabemos y nos lo han dicho, que si bien hay un Reglamento que dice que de tres años, se debe reemplazar, pero a un costo real, creo que el Gobierno del Estado esta mintiendo, cuando nos habían dicho que estas placas tenían que durar de ocho a diez años, lo que estamos haciendo es la manifestación y hacerle ver al señor Gobernador y a sus Diputados y a quien ha querido meter en bandeja esta situación, que nosotros no estamos de acuerdo

tanto como los tlaquepaquenses, como los demás, como los jaliscienses. Como fracción del P.R.I. rechazamos totalmente y repudiamos esta situación. Muchas gracias señor Presidente. (Hace uso de la voz el Presidente Municipal: Sí gracias señor Regidor.). -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez, tiene el uso de la palabra: Bueno, buenas tardes nuevamente, considerando, no hay los elementos suficientes para este tema, entonces yo me pregunto una cosa ¿no?, o sea sin saber a fondo por que no tenemos algo oficial, como decía Juan, es lo periódicos, la información de la radio, la tele, pero realmente un comunicado oficial, que sea real no lo tenemos, por lo tanto también, yo me pondría a reflexionar algo aquí, todos queremos, los ciudadanos, queremos calles buenas, en buen estado, queremos tener buenos servicios, ¿sí?, y cuando llega algún de estos temas, que se sube, que no es realidad, repito, no sabemos si se va a aprobar o no se va a aprobar, es un simple tema que se trae en la agenda del Gobierno del Estado, del Congreso, entonces yo considero que es prematuro el hacer un pronunciamiento de este tipo, ¿sí?, ya que tengamos los elementos suficientes, que los discutamos bien, que sepamos a fondo cual es la realidad del asunto se puede ver, ¿sí? Ahora por otro lado, también siempre decimos, es que estamos a favor de los más pobres, ¿sí?, siempre queremos que los más pobres tengan más servicios valga la redundancia y a final de cuentas cuando se busca algún esquema, que repito, no se tienen los elementos suficientes para corroborar o saber que es cierto, pues se empiece a dañar esto, creo que más que aquí mas que nada es un protagonismo político que con todo respeto señores Regidores, pues no, no viene al caso, yo creo que debemos ser más prudentes debemos de buscar, pues tener los elementos suficientes para darle para adelante a esto, o sea, esto no quiere decir que yo este de acuerdo con esto, yo en lo personal no estoy de acuerdo en el famoso placazo, simplemente que no tenemos repito, los suficientes elementos para hacer esto. Es cuanto. -----

Nuevamente el Regidor Juan Ramón Álvarez López, hace uso de la palabra: Nada más por alusión a algunos comentarios, yo si quisiera caer más bien en la postura de la prevención y es mejor de una buena vez que el Gobierno del Estado sepa que la propuesta que esta haciendo del incremento de esta, del incremento del precio de las placas, definitivamente no es una propuesta que vaya a tener la simpatía de ningún ciudadano, es más a estas alturas yo iría más lejos aun, se debería someter a un referéndum, qué tan popular es la política que esta llevando a cabo el actual Gobernador del Estado, y vamos a encontrar ahí una serie de resultados que nos van a hablar de un rechazo rotundo, rotundo, a las acciones que la actual Administración Estatal esta llevando a acabo, por eso creo que es importante, más allá de cualquier tipo de protagonismo político, somos representantes de la ciudadanía y como tales debemos de ser congruentes con las necesidades de la gente de escasos recursos, y no solamente de los de escasos recursos, por que este tipo de acciones, le va a pegar a sectores muy importantes de la sociedad, estamos hablando de sectores de la clase media, clase media baja y por su puesto que a la gente pobre y a la gente que vive en extrema pobreza. Entonces es necesario que hagamos un acto de solidaridad y de rechazo a las posibles medidas que se pueden llegar a tomar por parte del actual Gobierno del Estado. -----

Habla el Presidente Municipal: Entiendo qué esta presentando un punto de acuerdo. -----

Responde el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Así es un punto de acuerdo que votemos esta propuesta que esta planteándose por parte del Gobierno Estatal, para incrementar el costo de las placas. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: Nada más, referente a su punto de acuerdo, maneja que para este pronunciamiento en contra de una propuesta del Gobierno del Estado, como lo acaba de mencionar, pero no tenemos ninguna propuesta hasta el momento, por lo tanto, yo veo impropio que se vote algo que ni siquiera tenemos la propuesta como usted lo maneja, pudiera tomarse como una manifestación si así lo quisieran hacer, pero no como un punto de acuerdo por que no hay ninguna propuesta del Gobierno del Estado sobre el particular. -----

Nuevamente el Regidor Juan Ramón Álvarez López, hace uso de la palabra para responder a la Síndico Municipal: Lo cierto que si la hay, o sea, lo cierto que si hay una propuesta del Gobierno del Estado, para incrementar el costo de las placas, igual del dominio popular, es del dominio popular las declaraciones del Gobernador, las declaraciones de un sector importante de la Fracción de Diputados de Acción Nacional en el Congreso del Estado, entonces si hay una serie de manifestaciones que han estado alzando la voz sobre dicho incremento y no podemos ahora si que asumirnos de una forma inconciente como que no estamos conociendo pues de una propuesta que ya esta prácticamente a punto de ventilarse y de llevarse a efecto, digamos en detrimento de la situación económica de los jaliscienses, entonces lo que yo solicito es que se vote solidariamente en contra de la posible decisión que se vaya a tomar y esto solamente como una acción solidaria con los ciudadanos que no estamos de acuerdo con estas manifestaciones que se están ventilado por parte del Gobernador. -----

Ahora se le otorga el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Sí, creo que la propuesta del Regidor de la Fracción del Partido de la Revolución Democrática, es muy loable, creo que tiene todas las buenas intenciones en beneficio de los que menos tienen, en beneficio de aquellos que a diario tienen que salir a las calles a conseguir el pan y que el vehiculo, ya no se ha convertido en un asunto de lujo, sino de necesidad a través de los cuales muchos obreros trabajan, mucha gente es su modus vivendi, el vehículo, la camioneta que tienen de su propiedad y que generar un costo es gravoso para ellos, pero creo que no podemos ser o querer ser, tachar de irresponsable una propuesta cuando de nuestra parte tampoco no hay otra alternativa planteada responsablemente, es decir, no podemos ser irresponsables y querer tachar algo con esa categoría con otra propuesta irresponsable, yo creo que tiene que haber un contra peso, tiene que haber un punto medio, donde ciertamente se haga una critica dura, posiblemente, se haga un análisis a fondo, pero también detrás de ello venga una propuesta de alternativa, para atender lo que también es indudable las necesidades sociales, el arreglo de calles, la ampliación de avenidas, la conclusión del anillo periférico, el comienzo de la construcción del macro libramiento, tantas cosas que necesita nuestra ciudad para comenzar y potencializar el desarrollo de la zona metropolitana y del Estado, entonces si bien es cierto comparto en mucho, la inquietud y la buena fe de la propuesta del Regidor, también es cierto que creo como Municipio estamos involucrados en esas necesidades y no debemos dejar este tema aquí nada más, creo que hay que entrarle al estudio, creo que hay que ver alternativas para resolver los problemas propios y los comunes con nuestros vecinos municipios y con el Gobierno del Estado, pero creo que tiene que ser un asunto donde no sea vote pronto una aprobación de una postura de una Institución, como es un Ayuntamiento, sino que tiene que ser una reunión, mesas de trabajo,

es el estudio a fondo de la eficiencia de la utilización de los recursos, no nomás del Gobierno del Estado, de nosotros, de la zona metropolitana, de los Organismos Públicos, como es el Consejo de Colaboración, como es el Consejo de Administración del S.I.A.P.A., y que debemos de entrarle a atender las necesidades de fondo y en su caso si ya hay una propuesta o un proyecto y no estamos de acuerdo en el presentar otro que si este sustentado en viabilidades financieras económicas y sociales, pero que no podemos tachar una medida irresponsable, con otra irresponsable que no tiene información, ni tiene alternativas de solución. Ese es mi punto de vista, es cuanto señor Presidente. -----

Toma la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Yo creo que sí hay algunas alternativas interesantes que se pueden explorar, de hecho una de ellas es ampliar el padrón de recaudación que tiene actualmente la Hacienda Pública, y para ello se tendrían que ventilar una serie de temas que son muy importantes en donde no existe una política de recaudación efectiva, sin embargo se hace en un área que definitivamente lacera de manera grave a sectores que son mucho más vulnerables en este caso, por que actualmente no se aplica un impuesto que realmente este regulando, por decirle a todas las empresas que están formalmente contaminando de diferentes formas el medio ambiente, no hay un criterio que formalmente este regulando este tipo de aspectos impositivos y luego hay toda una serie de áreas por ahí que definitivamente no han sido o no han querido ser tratadas por la presente Administración, entonces estamos hablando de que existe un verdadero desgano de la actual equipo gobernante para poder aplicarse en serio y revisar pues toda una serie de zonas estratégicas que podrían ampliamente abrir otro tipo de alternativas que pudieran darle solución al problema de la recaudación de impuestos, sin embargo creo que en esta ocasión se utiliza un tema que es demasiado polémico, por que hay Estados circunvecinos que cobran el reemplacamiento en la cantidad de trescientos cincuenta pesos, hay aquí mismo en Colima, cuatrocientos pesos, hombre, entonces digo con que criterio se esta planteando el hacer un incremento desmesurado en la cantidad de mil doscientos pesos, cuando la anterior Administración, incluso había garantizado que las placas que actualmente estamos utilizando iban a durar por lo menos diez años, entonces hay argumentos suficientes para poder evitar que se lleve a cabo una acción injusta como la que ya se esta perpetuando, por eso yo solicito que se vote un acuerdo solidario, a favor de toda la gente que estamos en contra de esta acción que se esta llevando a cabo la actual Administración Estatal. -----

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Sí precisamente, nada más como concusión, por que creo que el tema ha sido suficientemente agotado. Creo que con mayor razón, concuerda conmigo, Regidor, coincide en todo lo que usted acaba de mencionar, sobre precisamente que si existen alternativas, son las que precisamente hay que estudiar, son las que hacen falta reforzar a esta propuesta, y que creo que hoy de manera responsable no podemos querer mandar de manera pública un apoyo o una postura institucional si de fondo no va una solución o una alternativa, entonces creo que precisamente me da la razón con sus argumentos de que sí existen alternativas, y yo en lo particular, me pronuncio en contra de aprobar algo, sin que realmente vaya a tener un efecto de solución y sí en trabajar en alternativas como precisamente acaba de comentar que si existen. Es cuanto señor. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Nada más que quede bien claro que la postura de la Fracción es, no en contra de los que menos tienen, sino por falta de elementos suficientes de conocimiento del tema, no estamos de acuerdo en esto. ----

El Presidente Municipal, hace uso de la palabra: Sí están de acuerdo ya someter a consideración y a votación el punto de acuerdo manifestado por el Regidor Juan Ramón Álvarez. Quien este a favor de lo señalado por él manifestarlo de manera económica, bien en el mismo sentido, quien este en contra del punto de acuerdo presentado por el Regidor Ramón Álvarez, hacerlo saber de manera económica, aprobado en evidente mayoría en contra y agotada la anotación del Regidor Antonio de Loza, que quede asentado también en acta el voto razonado en contra en virtud de no tener los elementos como una propuesta oficial que conozca este Ayuntamiento, para poder emitir un criterio en ese sentido. (Nuevamente el Regidor Juan Ramón Álvarez López, hace uso de la palabra: Gracias.). -----

Por lo que se registra la siguiente votación: A favor de la propuesta del Regidor Juan Ramón Álvarez López, **votan aprobando los Regidores: Juan Ramón Álvarez López; Hugo Alejandro Hjar Estrada; Luis Arturo Morones Vargas; Jesús Elías Navarro Ortega; María José Sahagún Prieto; y Ezequiel Torres Ruiz; 6 (seis) votos;** y con el voto en contra de los Regidores: **José Luis Castañeda Guizar; José Manuel Chávez Hernández; Felipe Cruz Rojas; Julián Fierros Velázquez; Juan David García Camarena; Juan Manuel Herrera Ávila; María del Carmen Jiménez Martínez; Antonio de Loza Iñiguez; Juana Meza Núñez; y de la Síndico Municipal, María del Rosario Velázquez Hernández y del Presidente Municipal José Hernán Cortes Berumen; 11 (once) votos.** Por lo se Aprueba rechazar por mayoría. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza **LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA LUXTRONIC, S.A. DE C.V. DE LA ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE BALASTROS ELECTRÓNICOS, HASTA POR UNA CANTIDAD DE \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PROVEEDOR MUNICIPAL PARA QUE EMITA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EFECTUAR DICHA EROGACIÓN CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.** Es cuanto señor Presidente. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Los integrantes de la comisión Edilicia de Alumbrado Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 12 fracción IV inciso E del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque; y **CONSIDERANDO:** Que mediante sesión ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2005, el H. Ayuntamiento aprobó la contratación de la empresa Luxtronic para la realización del proyecto de Eficiencia en el Sistema de Alumbrado Público en el Municipio de Tlaquepaque, mediante el acuerdo que a la letra dice: "Autorizar que los productos y servicios contratados sean cubiertos con cargo al crédito aprobado y otorgado al Ayuntamiento de Tlaquepaque, por el Banco Nacional de Obras (Banobras) por 240 millones de pesos (mdp). Que mediante sesión ordinaria de fecha 26 de Mayo de 2006, se realizó una adecuación del acuerdo señalado anteriormente, quedando de la siguiente forma: "Autorizar que los productos y servicios contratados, sean cubiertos con cargo al crédito de Banobras de 240 mdp, o al Fondo de Infraestructura Social

Municipal o a los recursos propios que recauda el Municipio”. Que la prestación del servicio de alumbrado público es una de las tareas fundamentales de los gobiernos municipales, de conformidad con la fracción III del Artículo 115 Constitucional. Que el mantenimiento adecuado y oportuno de las lámparas de alumbrado público es fundamental para su adecuado funcionamiento. Que se llegó a un acuerdo con la empresa Luxtronic, S.A. de C.V., para que repare 1,081 balastos electrónicos con un precio unitario de \$154.00 (ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). Que es necesario contar con un stock de 500 balastos electrónicos nuevos, para satisfacer las necesidades de mantenimiento y reparación de las lámparas de alumbrado público en el Municipio. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA LUXTRONIC, S.A. DE C.V., DE LA ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE BALASTROS ELECTRÓNICOS, HASTA POR UNA CANTIDAD DE \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),** de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza, la adjudicación directa a la empresa Luxtronic, S.A. de C.V. de la adquisición y reparación de balastos electrónicos, hasta por una cantidad de \$565,000.00 (quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), de conformidad con el siguiente desglose de material:

Concepto	Concepto	Cantidad	Unidad
Balastos electrónico, para lámpara VSAP de 100 w, 100 v, operación a 220 VCA – 10% + 15%, 60 Hz, alto factor de potencia, modo de operación a atenuación escalonada en caja para servicio interior, mod. BESAP-100-AE, marca Luxtronic.	Adquisición	500	Pza.
Balastos electrónico, para lámpara VSAP de 100 w, 100 v, operación a 220 VCA – 10% + 15%, 60 Hz, alto factor de potencia, modo de operación a atenuación escalonada en caja para servicio interior, mod. BESAP-100-AE, marca Luxtronic.	Reparación	1,081	Pza.

SEGUNDO.- Se autoriza al Proveedor Municipal para que emita la orden de compra respectiva y, al Encargado de la Hacienda Municipal, para efectuar dicha erogación con cargo a la partida correspondiente. **Notifíquese.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal y al Lic. Juan Humberto Trigueros Morales, Proveedor Municipal. **ATENTAMENTE. Tlaquepaque, Jalisco 30 de Octubre de 2007. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. Presidente. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. Vocal. LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. Vocal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento.

Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U**
E R D O : -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA LUXTRONIC, S.A. DE C.V. DE LA ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE BALASTROS ELECTRÓNICOS, HASTA POR UNA CANTIDAD DE \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DESGLOSE DE MATERIAL:**

Concepto	Concepto	Cantidad	Unidad
Balastos electrónico, para lámpara VSAP de 100 w, 100 v, operación a 220 VCA – 10% + 15%, 60 Hz, alto factor de potencia, modo de operación a atenuación escalonada en caja para servicio interior, mod. BESAP-100-AE, marca Luxtronic.	Adquisición	500	Pza.
Balastos electrónico, para lámpara VSAP de 100 w, 100 v, operación a 220 VCA – 10% + 15%, 60 Hz, alto factor de potencia, modo de operación a atenuación escalonada en caja para servicio interior, mod. BESAP-100-AE, marca Luxtronic.	Reparación	1,081	Pza.

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PROVEEDOR MUNICIPAL PARA QUE EMITA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EFECTUAR DICHA EROGACIÓN CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE. ----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Humberto Trigueros Morales, Proveedor Municipal; al Ing. Justo Ismael Sánchez Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Teodoro Plata Rivera, Jefe del Departamento de Alumbrado Público; y a la Empresa Luxtronic, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 12 fracción IV inciso e) del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el Presidente Municipal: Como último en registro, esta Presidencia, por lo que pido al Secretario General de lectura a los asuntos que tenemos pendientes. -----

Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Se solicita se apruebe: **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES (FEDERAL), CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y CON LOS MIGRANTES BENEFICIADOS. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por el 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 27 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para Migrantes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007; artículos 15, fracción VI, 73, 80, fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracción II, V y XV, 38 fracción II, V y XII, 47 fracción II y XIV, 48 fracción IV y VI, 52 fracción II, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 45 fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto autorizar **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES (FEDERAL), CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y CON LOS MIGRANTES BENEFICIADOS. CONSIDERANDOS. I.** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como eje de la política de desarrollo social y humano, la equidad en los programas y la igualdad en las oportunidades. En el Área de Desarrollo Social y Humano, señala como estrategias capacitar y organizar a la población rural para promover su integración al desarrollo productivo del país. **II.** Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2006**, en su **artículo 27** establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", se destinarán exclusivamente a la población en pobreza y marginación de acuerdo a los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía. **III.** Que el Ejecutivo Federal a través del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ha instrumentado el **Programa 3 x 1 para Migrantes**, cuyo objetivo general es apoyar las iniciativas de Migrantes radicados en el extranjero, para concretar proyectos mediante la concurrencia de recursos de la Federación, Estados, Municipios y de los Migrantes señalados, promoviendo

la equidad y enfoque de género en los beneficios del programa. **IV.** Que los gobiernos Federal, Estatal, Municipal y los clubes u organizaciones de Migrantes radicados en el extranjero, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa 3 x 1 para Migrantes para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de una región en particular elegida por los propios Migrantes. **V.** Que para la realización de las acciones objeto del Programa 3 x 1 para Migrantes, se prevé, una inversión total de **\$1'322,377.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
\$ 330,593.00	\$ 330,593.00	\$ 330,595.00	\$ 330,596.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de, **ACUERDO. ÚNICO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES (FEDERAL), CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y CON LOS MIGRANTES BENEFICIADOS. Notifíquese.-** Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de Jalisco; al Mtro. Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Mtro. Óscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al C.P. Juan Martín Iñiguez, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Ing. Luís Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 29 DE OCTUBRE DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR.**

VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. T.G.O. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES (FEDERAL), CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y CON LOS MIGRANTES BENEFICIADOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado Federal de la Secretaria de Desarrollo Social, (SEDESOL) en el Estado de Jalisco; al Mtro. Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Mtro. Óscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al C.P. Juan Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; y al Ing. Luís Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 73, 80 fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracciones II, V y XV, 38 fracciones II, V y XII, 47 fracciones II y XIV, 48 fracciones IV y VI, 52 fracción II, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 45 fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 1, 6, 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; así como los artículos 25 y 27 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para Migrantes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. -----

El Secretario General, tiene el uso de la palabra: Se solicita: **PRIMERO.-** Se apruebe que **EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, CON EL GOBIERNO DE JALISCO; SEGUNDO.-** Se apruebe que **EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE**

COMPROMETA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$3'040,743.00 (TRES MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL; TERCERO.- Se apruebe que EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL; Y, CUARTO.- Se aprueba que EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, VIGILE POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE, SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LE SEAN DESCONTADAS LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:** *Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 15 fracción VI, 73, 80 fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracción II, V y XV, 38 fracción II, V y XII, 47 fracción II y XIV, 48 fracción IV y VI, 52 fracción II, 61, 64, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 45 fracción V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 6, 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto autorizar **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS. CONSIDERANDOS. I.** Que mediante Acuerdo número **045/2007**, de fecha **10 de agosto del año en curso**, el Gobernador del Estado de Jalisco constituyó el **Programa 3 x 1 Estatal**, con la finalidad de apoyar las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero o grupos organizados de la sociedad en el Estado o en el Extranjero para concretar proyectos mediante la concurrencia de recursos del Estado, de los Municipios y de los Particulares, para la realización de acciones encaminadas a mejorar la infraestructura social básica, de manera prioritaria, específicamente con acciones en materia de drenaje, agua potable y electrificación; así como obras de mejoramiento comunitario que ayuden a elevar la calidad de vida de los habitantes. **II.** Que en los puntos Primero y Segundo del citado Acuerdo, se faculta e instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano para que por su conducto realice la coordinación, instrumentación, operación y ejecución de los recursos económicos de la partida **16 00 15***

4225 “Aportación para el Desarrollo Social del Estado”, dentro de la cual se encuentra contemplado el recurso que será destinado al desarrollo del Programa 3 x 1 Estatal. III. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el punto Cuarto del Acuerdo Gubernamental descrito con anterioridad, la Secretaría de Desarrollo Humano emitió el Proyecto Ejecutivo del Programa 3 x 1 Estatal, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2007. Dicho documento constituye el instrumento mediante el cual se fijan las normas de operación conforme a las cuales se ha de desarrollar el Programa y a las que han de apegarse los clubes de migrantes, los grupos organizados de la sociedad, los municipios y las dependencias del Ejecutivo Estatal que participen en su ejecución. IV. Que el Proyecto Ejecutivo del Programa establece que será a través de la celebración de Convenios de Colaboración y Participación como se garantice la participación económica de los aportantes, así como las obligaciones y derechos de los órdenes de gobierno que intervienen en el desarrollo del Programa. V. Que la presente Administración Estatal considera que para lograr un Jalisco más equitativo y plural, con igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la sociedad, es prioritario fomentar la unidad y la corresponsabilidad de los diversos sectores que influyen en el desarrollo de nuestro Estado, implementando acciones que logren encausar hacia la población que más lo requiere, los apoyos de particulares y los esfuerzos de las autoridades estatales y municipales, en aras de lograr una mejor calidad de vida para todos los jaliscienses. VI. Que los Gobiernos Estatal y Municipal y los Particulares organizados, han decidido conjuntar esfuerzos y recursos en el marco del Programa 3 x 1 Estatal, para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región elegida para tal fin, con la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
\$ 3'040,743.00	\$ 3'040,743.00	\$ 3'132,887.00	\$ 9'214,373.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de, **ACUERDO. PRIMERO.- SE APRUEBA QUE “EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, CON EL GOBIERNO DE JALISCO”;** **SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE “EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$3'040,743.00 (TRES MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL”;** **TERCERO.- SE APRUEBA QUE “EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL; Y CUARTO.- SE APRUEBA QUE “EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE, SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO**

DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LE SEAN DESCONTADAS LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN”. Notifíquese.- Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Mtro. Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Mtro. Óscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al C.P. Juan Martín Iñiguez, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Ing. Luís Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 29 DE OCTUBRE DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. T.G.O. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$3'040,743.00 (TRES MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS**

QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL. -----

TERCERO.- Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL; Y,** -----

CUARTO.- Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE, SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LE SEAN DESCONTADAS LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Mtro. Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Mtro. Óscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al C.P. Juan Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; y al Ing. Luís Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 73, 80 fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracciones II, V y XV, 38 fracciones II, V y XII, 47 fracciones II y XIV, 48 fracciones IV y VI, 52 fracción II, 61, 64, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 45 fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 1, 6, 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 14:55 (Catorce horas con cincuenta y cinco minutos) y se cita

para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
